

Viernes, 16 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas en el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Administrativo/a y otra de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Composición del Tribunal. Estabilización. Personal Laboral.

Visto el expediente relativo a la oferta de empleo público de 2023 para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de La Pesga, aprobada por Resolución de la Alcaldía 2023-0022 de fecha 22 de febrero de 2023, una vez finalizado el plazo, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias, (BOE n.º 081, de 5 de abril de 2023).

Vista la propuesta de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de estabilización de empleo para la cobertura de una plaza vacante de Agente de Empleo y Desarrollo Local y de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de Empleo que regula la Ley 20/2021.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con las Bases de Convocatoria publicadas en el BOP n.º 43, de 3 de marzo de 2023 y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación PROVISIONAL de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenar su publicación en el BOP de Cáceres.

- Admitidas Plaza Agente de Empleo y Desarrollo Local (Apellidos y nombre).

MARTÍN GUERRERO, ANA MARIA DNI: ***665***

MIGUEL CARRERO, MARIA ELENA DNI: ***091***

Excluidas Plaza Agente de Empleo y Desarrollo Local

Ninguna/o.



Viernes, 16 de junio de 2023

- Admitidas Plaza Auxiliar Administrativo/a (Apellidos y nombre).

MARTIN GUERRERO, ANA MARIA DNI: ***665***

PARRALEJO PUERTA, FRANSICA DNI: ***709***

RUBIO RODRÍGUEZ, ALBA MARIA DNI: ***138***

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, JENIFER DNI: ***318***

Excluidas Plaza Auxiliar Administrativo/a:

BALBÁS AGUILAR, RAQUEL DNI: ***969***

(motivo: no abona tasa de examen, exigido en bases convocatoria)

Lo que se hace público para conocimiento del personal interesado, a efecto de reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución aprobatoria de esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido dicho plazo sin registrarse reclamación o habiendo sido resueltas estas, se entenderán elevadas a definitivas dichas listas, siendo la fecha de constitución del Tribunal para la selección del candidato/a el día 5 de julio de 2023 en la sede del Ayuntamiento.

TERCERO: Designar a las personas componentes de dicho Tribunal de selección:

- Presidente: Irene Marcos Mohedano, Directora del Colegio Público de La Pesga.

(Suplente).- M.ª Sol Montesinos García, Administrativa.-Ayto. Zarza de Granadilla.

- Secretario: Fernando García Hernández, Secretario del Ayto. de La Pesga.

(Suplente).- Javier Hernández García, Secretario.- Ayto. Zarza de Granadilla.

- 1º Vocal Titular.- Juan Antonio Pavón Pérez, funcionario de Diputación de Cáceres.

(Suplente).- Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña, funcionario de Diputación de Cáceres.



Viernes, 16 de junio de 2023

- 2º Vocal Titular.- José Carlos Bote Saavedra, funcionario de Diputación de Cáceres.

(Suplente).- Luis Eduardo de la Calle Díaz, funcionario de Diputación de Cáceres.

- 3º Vocal Titular.- Manuel González González, Secretario del Ayto. de Caminomorisco.

(Suplente).- Margarita Isabel García Rodríguez.- Profesora Colegio Público de La Pesga.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Pesga.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

La Pesga, 12 de junio de 2023
José David Domínguez Martín
ALCALDE EN FUNCIONES

